

“CONECTA Y CANTA”

BASES DEL CONCURSO

(“Bases”)

NO SE REQUIERE COMPRA PARA PARTICIPAR O GANAR.

I. Descripción del Concurso.

Conecta y Canta (el “Concurso”) es un concurso de canto dirigido a los menores de 18 años residentes en la República Mexicana, que dará la oportunidad a 40 concursantes seleccionados de participar en el programa denominado “Conecta y Canta” (el “Programa”).

El Concurso es organizado por PMS Audiovisual, S. de R.L. de C.V., domiciliada en Río Lerma 94, piso 2, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Cuauhtémoc, CDMX, en su carácter de productora en México para el Programa, a cargo de Break the Format, LLC. domiciliada en 95 Merrick Way 3rd Floor, Coral Gables, FL, 33134, U.S.A. (ambas conjuntamente, el “Organizador”).

II. Estructura del Concurso:

Periodo del Concurso: El Concurso comienza con la etapa de convocatoria de candidatos y selección de Participantes que empieza el 14 de agosto y finaliza el **20 de septiembre**. En esta etapa los concursantes deberán enviar (i) la Documentación que se requiere en la Sección IV, y la Presentación a que se refiere la Sección V. Los candidatos que envíen correctamente sus Presentaciones y cumplan con los requisitos establecidos en la Sección V serán evaluadas de acuerdo a lo establecido en la Sección VI, del **20 de agosto de 2020** y hasta el **20 de septiembre de 2020**. Los Participantes serán notificados de que fueron elegidos a más tardar el **21 de septiembre de 2020**.

De entre los candidatos que hayan enviado sus Presentaciones, el Organizador designará a 40 elegidos (los “Participantes”), quienes participarán en el Programa, cuya grabación se llevará a cabo desde los domicilios de cada Participante, y constará de tres etapas: (1) Eliminatorias: donde se dividirá a los Participantes en grupos de cinco (5), y de cada grupo, un Jurado (según se define más adelante en la Sección IX) elegirá a un (1) Participante como el ganador de cada Ronda; (2) Semi-finales: donde los ocho (8) semifinalistas de cada Ronda competirán entre sí para que el Jurado (según este término se define la sección IX) elija de entre ellos a los dos (2) finalistas, y (3) Final: donde el Jurado elegirá al ganador definitivo.

Anuncio del Ganador: El Ganador (según este término se define en la Sección VIII c.) será notificado de que ha ganado durante la grabación del episodio de la Final según este término se define en la Sección VII c.) en el Programa, que tendrá lugar en la fecha que el Organizador designe, a más tardar el **8 de octubre de 2020**. Posteriormente, el resultado se anunciará en www.hitsbook.com, a más tardar el **20 de octubre de 2020**.

El Ganador, se hará acreedor del Premio que se describe en la Sección X de estas Bases, sujeto a los términos y condiciones establecidos en dichas Bases.

La convocatoria al Concurso y el formulario de inscripción al Concurso (el “Formulario”), así como estas Bases, estarán disponibles en la página de Internet: <https://conectaycanta.hitsbook.com/> (la “Página”).

III. Requisitos de Elegibilidad. Para participar del Concurso, se requiere:

- a) Acreditar residencia en la República Mexicana

- b) Tener hasta 17 (diecisiete) años cumplidos y no cumplir la mayoría de edad antes del 31 de diciembre de 2020.
- c) Acceder a la Página, completar y enviar el Formulario.
- d) Manifiestar, a través del Formulario Página que tanto el concursante como sus padres o tutores conocen estas Bases, y están de acuerdo en obligarse a los términos de las mismas.
- e) Contar con autorización para participar por parte de los padres o tutores del concursante.
- f) Enviar la documentación requerida, y cumplir, en su caso, con los demás requisitos que el Organizador solicite a través del correo electrónico indicado por el concursante en el Formulario conforme a lo que se establece en estas Bases.

El Concurso no es válido fuera del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, ni respecto de personas que no detenten alguna de las cualidades indicadas en esta Sección III. No se considerarán elegibles en los términos de este Concurso, las siguientes personas; (1) los empleados del Organizador; (2) los empleados de las oficinas centrales, filiales, subsidiarias y concesionarios locales del Organizador; (3) los empleados de las agencias de publicidad y promociones a cargo de proveer servicios relacionados a este Concurso y al Organizador; (4) los padres, hermanos, abuelos e hijos y respectivos (as) cónyuges, de las personas señaladas en los numerales anteriores; así como cualquier otra persona a quien no le esté permitida la participación de conformidad con la ley aplicable.

IV. Documentación requerida. Los concursantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad de la sección III, son candidatos a ser Participantes, por lo que deberán presentar la siguiente documentación (la “Documentación”):

- a) Enviar junto con el Formulario, a través de la Página:
 - a. Identificaciones oficiales de ambos padres o tutor del concursante, ya sea en escaneado o en fotografía legible, por ambas caras, que permita identificar rostros y cotejar firmas. Se aceptan como **identificaciones oficiales de los padres o tutores**, los siguientes documentos:
 - i. Pasaporte con no más de 5 (cinco) años de su fecha de expedición.
 - ii. Credencial para votar con fotografía.
 - iii. Licencia de conducir vigente.
 - iv. Cédula profesional (versión con fotografía; no se acepta la cédula profesional electrónica).
 - b. Un (1) **documento de identidad del concursante**, ya sea en escaneado o en fotografía legible, por ambas caras. Se aceptan como documentos de identidad del concursante:
 - i. Acta de nacimiento o copia certificada de la misma.
 - ii. Identificación escolar vigente, siempre que la misma tenga fecha de nacimiento y foto.
 - iii. Pasaporte vigente.
 - iv. Otros documentos oficiales con: Nombre del menor, fecha de nacimiento y fotografía reciente (máximo 2 años de su emisión).
 - c. Escaneo o fotografía legible del documento: **“Acuerdo confirmatorio de Presentación”**, consistente en un contrato por el cual el Participante cede a favor del Organizador, sus licenciatarios, sucesores o causahabientes y cesionarios, los derechos de imagen e historia de vida del Participante, únicamente por lo que respecta a la Presentación, entre otros, debidamente llenado y firmado **por el**

- conкурсante y por ambos padres o tutores.** (El formato que se debe usar estará disponible para su impresión, llenado y firma en la Página).
- d. Comprobante del domicilio de residencia.
 - e. Confirmar una dirección de correo electrónico del concursante y de ambos padres o tutor. (Una vez completo y enviado el Formulario a través de la Página, se enviará un correo electrónico de confirmación que los concursantes y ambos sus padres o tutor, deberán aceptar.)
 - f. En caso de que responda únicamente uno de los padres o tutor, se deberá confirmar:(1) que se trata del único padre o tutor, o (2) que cuenta con el consentimiento del otro padre o bien (3) que no requiere el consentimiento del otro padre ni de autoridad administrativa o judicial alguna para que el concursante pueda participar y cumplir con todo lo previsto en estas Bases, acompañando en todos los casos, la documentación idónea para acreditarlo, incluyendo enunciativa y no limitativamente:
 - i. Acta de defunción o sentencia de pérdida de la patria potestad del otro padre o tutor, si fuere el caso;
 - ii. Sentencia de nombramiento de tutor, acta de nacimiento del concursante o certificado de adopción que acredite que no existe o se desconoce al otro padre o tutor;
 - iii. Sentencia que condene al otro padre o tutor por delito que merezca pena de prisión; y/o
 - iv. Demás documentación que el Organizador determine necesaria y le comunique al concursante, sus padres o tutor en cada caso.
 - g. El Organizador se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para acreditar cualquiera de los puntos anteriores. De igual modo, se reserva el derecho de rechazar concursantes por insuficiencias o deficiencias en la Documentación presentada (incluyendo de manera no limitativa por presentar documentos ilegibles en todo o en parte, fotografías de las que parezca desprenderse o pueda suponerse que el concursante, los padres y/o tutor y no son las personas que aparecen la Presentación (según se define en V), o que el Organizador a su entero juicio y discreción considere que la información de los documentos resulta inverosímil, pueda estar alterada, o pueda contener información falsa o inexacta sobre cualquiera de los puntos anteriores). El Organizador también se reserva el derecho de requerir documentación adicional a los candidatos o Participantes, en cualquier etapa del concurso, para subsanar deficiencias en la Documentación. La aceptación o rechazo de la Documentación queda a exclusivo criterio y discreción del Organizador, quien no estará obligado a justificar o explicar la aceptación o rechazo de la Documentación.

V. La Presentación:

Junto con el envío de la Documentación, los concursantes deberán enviar su presentación (la “Presentación”) que consistirá en un video inédito con una duración máxima de sesenta (60) segundos en cualquiera de los múltiples formatos de video que sea soportado por www.hitsbook.com. La Presentación deberá contener:

- i. La interpretación vocal del concursante de una canción en español de su elección (o un fragmento de la misma) *“a capella”*, es decir, sin instrumentos musicales o sonidos adicionales o música de fondo audibles ni otras voces a coro
- ii. La interpretación podrá acompañarse con movimientos de baile, aplausos y/u otros sonidos producidos por el concursante con su propio cuerpo.
- iii. La Presentación no deberá contener (1) lenguaje soez, difamatorio, abusivo, acosador, amenazante, racista, u ofensivo de cualquier forma o discriminatorio; (4) contenido pornográfico o sexualmente explícito de cualquier forma; (5) referencias al consumo de alcohol o drogas, (6) contenido ilegal; (7) contenido comercial, relacionado con un negocio o que publicite u ofrezca vender cualquier producto, servicio u otro (con o sin fines de lucro), o que solicite contribuciones o donaciones.
- iv. En general, la Presentación no deberá contener material que afecte o viole patentes, marcas registradas, secretos comerciales o cualquier otro derecho de propiedad; derechos de privacidad o publicidad; o cualquier obligación de confidencialidad. En materia de derechos de autor, los concursantes podrán cantar canciones que no sean propias ni sean del dominio público (haciendo *covers* o reversiones), pero la Presentación no podrá incluir otras obras sujetas a derechos de autor, como pueden serlo enunciativa y no limitativamente, fotografías, afiches (pósters), cartelones, diseños, obras de arte, etcétera;

Como condición necesaria para que la Presentación sea evaluada o considerada para el presente Concurso, los concursantes y sus padres o tutor otorgan al Organizador, y a todos sus licenciarios, sucesores y cesionarios, el derecho y la licencia no exclusiva, a perpetuidad, sin derecho a regalías, irrevocable, y universal para usar, licenciar, incorporar, transmitir, televisar, publicar, distribuir, reutilizar, editar, transformar, digitalizar, duplicar, o alterar y explotar de cualquier otra forma la Presentación o cualquier parte de la misma, incluyendo (a) cualquier información, dato biográfico y material vinculado la Presentación enviado por el concursante en relación con el Concurso; y (b) todo material creativo del concursante y suministrado por el concursante como parte de este Concurso (los “Materiales”), en cualquier medio existente en la actualidad o que se pueda crear en el futuro. Los concursantes, entienden y autorizan que su nombre y los Materiales puedan ser publicados en la Página en relación con el Concurso, o en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador estime conveniente. Esto se establece a mayor detalle en el Acuerdo Confirmatorio de Presentación, los Términos y Condiciones de Participación, y el Acuerdo de Ganador (según sea aplicable a cada concursante o Participante).

VI. Elección de los Participantes del Programa y notificación de la elección.

El Organizador seleccionará, de entre los concursantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad, presenten la Documentación completa y correcta a exclusivo criterio del Organizador y envíen la Presentación en cumplimiento de los requisitos de estas Bases, a los cuarenta (40) Participantes.

La selección de los Participantes se realizará en base los siguientes criterios de evaluación: (i) mérito artístico, (ii) presencia escénica, y (iii) condiciones vocales e interpretativas de los concursantes. Esa determinación se hará exclusivamente con base en la Presentación.

La elección de los Participantes por parte del equipo de Producción es definitiva e inapelable, y será comunicada por el Organizador, en cualquier momento entre los días **20 de agosto y 21 de septiembre del 2020**, tanto a los correos electrónicos confirmados en el Formulario, como a través de la Página.

Los Participantes elegidos deberán proporcionar al Organizador:

- a. El escaneo o fotografía legible del documento: **“Términos y Condiciones de Participación”**, consistente en un contrato por el cual el Participante cede a favor del Organizador, sus licenciatarios, sucesores o causahabientes y cesionarios, los derechos de imagen e historia de vida del Participante para las videollamadas que componen el Concurso, entre otros. Este documento debidamente llenada y firmada **por el Participante y por ambos padres o tutor**, que ampare, entre otros, los derechos relativos a la participación del Participante en el Programa.

El Organizador notificará a los Participantes, tanto vía el correo electrónico designado en el Formulario, como a través de la Página, la manera, medios, y fechas límite para enviar los Términos y Condiciones de Participación y cualesquiera documentos correspondientes.

El Organizador se reserva el derecho de rechazar a aquellos Participantes, que entreguen Documentación incompleta, incorrecta o falsa; o bien no hayan atendido los requerimientos del Organizador solicitando Documentación adicional. En caso de que esto ocurra, esta circunstancia le será notificada al Participante y a sus padres o tutores, y el Organizador quedará en libertad de elegir a otro de los candidatos que hubiere enviado su Presentación a través de la Página en tiempo y forma. En este caso, el Organizador no estará obligado a ofrecer a los Participantes así rechazados explicación alguna.

a. **Viabilidad de Participación en el Programa:** Los Participantes y sus padres o tutor reconocen y aceptan que las grabaciones de los Participantes del Programa se realizarán desde los domicilios de los Participantes por medio de las videollamadas que instruya el Organizador. Siendo este el caso, para que sea técnicamente posible llevar a cabo las videollamadas que componen la participación del Participante en términos de estas Bases:

- i. El Participante y sus padres o tutor deberán encontrarse en su domicilio por lo menos durante el horario que indique el Organizador notificando que habrá una videollamada, y 2 (dos) horas antes de cada una.
- ii. El domicilio del Participante deberá contar con servicio de luz eléctrica funcionando en su domicilio durante las fechas de 20 de agosto de 2020 a la fecha en que se grabe la última participación del Participante, que no será posterior al 8 de octubre de 2020 (fecha de la Final);
- iii. El Participante o sus padres o tutor deberán durante las videollamadas, a efecto de que sea posible grabar al Participante durante las mismas, contar con un teléfono inteligente que reúna las siguientes características:
 1. cámara, memoria y capacidad de grabación que permitan la toma de video en full HD (1080);
 2. Entrada de audio a través de auriculares o micrófono externo; y
- iv. El domicilio del Participante, o en su defecto el teléfono inteligente que se utilice para grabar al Participante, deberá contar con conexión a internet con un ancho de banda, una velocidad de subida y de bajada, y un límite de datos (en caso de que aplique) suficiente como para soportar videollamadas.

b. El Organizador comunicará con una anticipación no menor a 48 horas, el/los día(s) y hora(s) en que el Participante y sus padres o tutor deberán estar disponibles para participar de una videollamada, según cada etapa del Programa en la que participe. Lo anterior, sin perjuicio de que una vez hecha esta comunicación, el Participante y sus padres o tutores puedan convenir con el Organizador de buena fe, una fecha de videollamada anterior o posterior. La aceptación de propuestas para reagendar videollamadas será a exclusivo criterio del Organizador, y estará sujeta al calendario de producción del Programa y demás necesidades de producción del Organizador.

c. El Organizador tendrá el derecho, pero no la obligación, de instalar equipos técnicos en el domicilio del Participante o asistirse del personal que considere necesario (tanto en remoto como físicamente en el domicilio del Participante) para poder realizar adecuadamente las videollamadas y demás grabaciones asociadas al Programa que tengan lugar en el domicilio del Participante. En caso de que el Organizador así lo hiciere, el Participante y sus padres o tutor deberán asegurarse de (i) que dichos equipos estén en condiciones de funcionamiento, encendidos, conectados a la corriente eléctrica y a Internet (en su caso), y permanezca en estas condiciones, cuando menos, durante las 24 horas anteriores a la fecha anunciada o convenida para cada videollamada, y permanezcan así a lo largo de la duración de dicha videollamada; y (ii) brindar acceso al personal del Organizador, debidamente identificado.

d. Los padres o tutores del menor deberán estar presentes por toda la duración de la videollamada, y deberán asistir al menor en caso de que éste o el Organizador así lo requieran con la grabación, la configuración de la llamada, el seguimiento de las instrucciones del Organizador, y demás requisitos que el Organizador solicite. El Organizador se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento durante la videollamada, verificar la presencia de uno o ambos padres o tutores.

e. El Organizador se reserva el derecho de llevar a cabo investigaciones y solicitar entrevistas relacionadas con la vida del Participante, su contexto y la situación de sus padres o tutores, en cuyo caso el Participante y sus padres tendrán la obligación de estar disponibles en las fechas que el Organizador requiera, con la misma anticipación que se indica en el subinciso (b) anterior para sostener dichas entrevistas, atender a las consultas que tenga el Organizador en relación con las investigaciones que realice, y demás funciones de naturaleza análoga. El Organizador podrá, pero no estará obligada a, utilizar en todo o en parte el material que resulte de dichas entrevistas o investigaciones como parte del programa, pudiendo tomar las licencias dramáticas que considere convenientes. Este derecho incluye, pero no se limita a, la realización por parte del Organizador, con o sin la aparición del Participante y sus padres o tutor, de “cápsulas de vida” en las que el Organizador podrá insertar en el Programa segmentos de audio, video o ambos, en donde se describa la vida, el entorno, y en su caso los triunfos y las adversidades, del Participante y su familia.

La aceptación de estas Bases, el llenado y envío del Formulario, el envío de una Presentación, la firma del Acuerdo Confirmatorio de Presentación, la firma de los Términos y Condiciones de Participación, y/o el Acuerdo de Ganador, constituyen un contrato vinculante entre el concursante, Participante y el Organizador. Los padres o tutores de los concursantes y Participantes que hayan consentido o suscrito los contratos antes referidos y/o aceptado estas Bases en representación del concursante o Participante, se declaran responsables solidarios de las obligaciones de éstos, por lo que deberán causar que los concursantes y Participantes cumplan con lo previsto en estas Bases, en el Acuerdo Confirmatorio de Presentación, en los Términos y Condiciones de Participación, y/o en el Acuerdo de Ganador en su caso, incluyendo sin limitar, que estén disponibles para la grabación de las videollamadas, o para la entrega del Premio en su caso, en los días que indique el Organizador en términos de estas Bases. El incumplimiento de cualquiera de los términos de estas Bases por parte del concursante,

Participante, Ganador, o de los padres o tutores de cualesquiera de ellos, tiene como consecuencia: (1) la pérdida, a entera discreción del Organizador, del derecho a seguir participando del Concurso, mediante simple notificación por escrito del Organizador los correos del Participante o concursante y sus padres o tutores, y (2) en su caso, que el Participante y sus padres o tutores queden obligados solidariamente a indemnizar y sacar en paz y a salvo al Organizador, sus empleados, contratistas, funcionarios, agentes, licenciantes, licenciarios, cesionarios, sucesores o causahabientes, de cualquier responsabilidad o reclamo que surja de o se relacione con dicho incumplimiento por parte del concursante o Participante de que se trate.

VII. Etapas del Programa:

a. **Eliminatorias.** Los Participantes serán divididos en ocho (8) rondas (cada una, la “Ronda”), de cinco (5) Participantes cada una, y a cada Ronda se le asignará una o más fechas durante las cuales, los Participantes y sus padres o tutor, deberán participar de una video llamada en la que los Participantes cantarán la(s) canción(es) que les fueren indicadas, sobre la pista de sonido que el Organizador pondrá a su disposición.

El Jurado (según se define en la Sección IX debajo) seleccionará un (1) Participante por Ronda, es decir un total de ocho (8) Participantes (los “Semifinalistas”). Todos los Participantes que no sean seleccionados en esta etapa una Ronda, quedarán eliminados del Concurso.

b. **Semi – Final.** Los ocho (8) Semifinalistas, serán divididos en dos (2) grupos de cuatro (4) Semifinalistas cada uno, con la misma mecánica de Rondas descrita en el subinciso inmediato anterior. De cada Ronda de cuatro (4) Semifinalistas, el Jurado elegirá un (1) finalista, quedando un total de dos (2) finalistas (los “Finalistas”).

c. **Final.** Los Finalistas competirán en una videollamada organizada por el Organizador y el Jurado resolverá en definitiva al ganador único del concurso (el “Ganador”). La fecha de la Final será la que designe el Organizador, a más tardar el **8 de octubre de 2020** (la “Final”).

d. **Entrega de Premio.** Según se describe en la Sección X de estas Bases.

VIII. Anfitrión y Conductor. El anfitrión y conductor del concurso será una personalidad del mundo de la música elegida por el Organizador, quien dirigirá a los Participantes y a sus padres o tutor durante las videollamadas que componen el Concurso, los presentará entre sí y a los Jurados (según este término se define más adelante), y les indicará qué deberán hacer durante cada videollamada o sesión de grabación. Salvo que de otro modo se establezca en estas Bases, las indicaciones del anfitrión y conductor deberán ser consideradas por los Participantes y por sus padres o tutores como indicaciones del Organizador.

IX. Jurado. El Jurado está conformado por tres (3) intérpretes o personalidades de la industria de la música latinoamericana (el “Jurado”). Cada integrante del Jurado evaluará con los siguientes criterios de evaluación (i) el mérito artístico, (ii) la presencia escénica, y (iii) las condiciones vocales e interpretativas los Participantes. La evaluación se llevará a cabo de manera libre y discrecional. Cada Jurado manifestará su elección por un Participante mediante un voto, llamado “conexión”, que consistirá en que el miembro del Jurado conectará visiblemente un cable durante la interpretación del Participante (u otros medios o gestos visibles que el Organizador indique), de modo que cada

“conexión” será visible para todos los conectados a la videollamada (y eventualmente, la “conexión” igualmente podrá verse como parte del Programa por el público). El participante que obtenga dos “conexiones” o más de los Jurados, se considera el ganador de una Ronda.

Cada integrante del Jurado podrá “desconectar” con un Participante, Semifinalista o Finalista con el que hubiera “conectado” previamente durante su interpretación dentro de una misma Ronda, pero una vez concluida la Ronda, el participante que tenga dos o más “conexiones” es el ganador, y la decisión del Jurado al final de dicha Ronda será definitiva e inapelable.

X. Premio del Concurso. El Premio del Concurso consistirá en la grabación de una colaboración musical a dúo con un artista latinoamericano de renombre invitado por el Organizador (el “Premio”). El Premio incluye: (i) los traslados del Participante (acompañado de sus padres o tutores) al estudio de grabación y de vuelta a su domicilio, (ii) 1 (una) sesión de cuando menos 1 (una) hora y máximo de 6 (seis), en el entendido de que la sesión concluirá cuando el Organizador esté satisfecho a su entera discreción con la colaboración musical resultante, sin necesidad de consultar al Ganador y/o al artista invitado; y (iii) una (1) comida para el Ganador y sus padres o tutores. La participación del artista invitado en la grabación de la colaboración podrá ser a distancia o en remoto, pero deberá ser simultánea.

El Premio se entregará precisamente en la fecha que indique el Organizador, misma que será comunicada al Ganador y a sus padres o tutores con la mayor antelación posible, tanto a los correos confirmados en el Formulario como a través de la Página; en el entendido de que dicha fecha de entrega no podrá ser anterior al 20 de octubre, ni posterior al 31 de diciembre.

Cualquier concepto no expresamente cubierto aquí se entiende que será a costa del participante ganador o sus padres o tutores.

Toda vez que el Premio conlleva también la grabación del capítulo de entrega de Premio, el Organizador se pondrá en contacto con el Ganador para establecer la mecánica de entrega, en lo no previsto por estas Bases. El Ganador y sus padres o tutor reconocen que es requisito y condición para la entrega del Premio, la firma por parte del Ganador y de sus padres o tutores, de un documento: **“Acuerdo de Ganador”**, consistente en un contrato por el cual el Ganador cede a favor del Organizador, sus licenciatarios, sucesores o causahabientes y cesionarios, los derechos de imagen e historia de vida del Ganador para la filmación del capítulo de entrega de Premio así como la grabación de la colaboración musical con el artista invitado, entre otros. El Acuerdo de Ganador deberá ser debidamente llenado y firmado **por el Ganador y por ambos padres o tutor**.

XI. Restricciones Generales Aplicables al Premio: El Premio no se puede transferir, sustituir, cambiar por dinero en efectivo, ser vendido o comercializado de cualquier otra forma por parte del Ganador. Si el Premio está compuesto de más de un elemento, debe ser aceptado en su totalidad; y cuando exista renuncia o pérdida del derecho a una de las especies o servicios que lo componen, se considerará una renuncia o pérdida al derecho a todo el Premio.

El Ganador será responsable de pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes o cualquier otro derecho y/o gasto relacionado con el Premio que deba ser pagado de acuerdo a la legislación de cada país y sea distinto a lo detallado en estas Bases.

El Organizador no será responsable cuando el Ganador del Premio no pueda recibir el Premio o utilizar el Premio por causas que van más allá del control razonable del Organizador, caso fortuito, fuerza mayor o acto del gobierno, o cuando el Ganador del Premio pierda o renuncie a su derecho de reclamar el Premio, en términos de estas Bases. En dichos casos el Ganador del Premio perderá todos los derechos que pueda tener en relación con el Premio.

XII. Participación No Remunerada. Los concursantes, Participantes, y sus padres o tutores aceptan y reconocen que su inscripción y (en caso de ser electos) participación en el Concurso es exclusivamente a cambio del derecho de poder concursar, y, por lo que respecta al concursante ganador, hacerse acreedor él exclusivamente, al Premio que se describe en la Sección X de estas Bases.

XIII. Aviso de Privacidad. El aviso de privacidad del Organizador puede consultarse en las siguientes ligas de Internet:

El Organizador
Break the Format, LLC.
<https://btfmedia.com/aviso-de-privacidad-break/>

Oficina en México
PMS Audiovisual, S. de R.L. de C.V.
<https://btfmedia.com/aviso-de-privacidad-pms/>

XIV. Contacto. En caso de requerir alguna aclaración en relación con las presentes Bases, puede ponerse en contacto con el Organizador por los siguientes medios:

El Organizador
Break the Format, LLC.
95 Merrick Way 3rd Floor,
Coral Gables, Fl., 33134, U.S.A.
Att'n: casting.show@btfmedia.com

Oficina en México
PMS Audiovisual, S. de R.L. de C.V.
Río Lerma 94, piso 2, Col. Cuauhtémoc,
C.P. 06500, Cuauhtémoc, CDMX
Att'n: pablo.monlezun@btfmedia.com

Lo anterior en el entendido de que estos medios de contacto NO podrán utilizarse para solicitar la inscripción al Concurso, ni para enviar información adicional, salvo que sea a solicitud previa, expresa y por escrito de el Organizador. El único medio válido de inscripción al concurso es el Formulario,

XV. Modificaciones. Estas Bases están sujetas a cambios sin previo aviso. La versión actualizada de las mismas podrá consultarse en la Página.

XVI. Aspectos Generales. Para todo lo no previsto por estas Bases, se estará a (1) lo que determine el Organizador, en su carácter de organizador del concurso, y (2) la legislación aplicable en la Ciudad de México.